

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2020-2963-M

Durán, 17 de septiembre de 2020

PARA: Sra. Lcda. Daicy Paola Flores Piguave
Responsable del Area de Planificación, Hospital Básico Durán

Srta. Lcda. Maria Elena Veloz Perez
Oficinista, Hospital Básico Durán

Sr. Ing. Jorge Aurelio Ochoa Chehab
Responsable de TIC del Hospital Básico de Durán

Sr. Lcdo. Pedro Ernesto Gomez De La Ese
Oficinista Informático, Hospital Básico Durán

ASUNTO: Socialización de Memorando Nro. IESS-DPG-2020-2346-M con tema:
Continuación del Proceso de Rendición de Cuentas 2019 - Direcciones Provinciales,
Hospitales Básicos, Centros de Salud, Centros de Especialidades y Centros Clínicos
Quirúrgicos

De mi consideración:

Recibido el **Memorando Nro. IESS-CPPSSG-2020-15470-M** de fecha 17 de septiembre del 2020, suscrito por la Mgs. Anita Jouvin Henríquez- Coordinadora Provincial de Prestaciones de Seguro de Salud Guayas; en el cual Socialización de Memorando Nro. IESS-DPG-2020-2346-M con tema: Continuación del Proceso de Rendición de Cuentas 2019 - Direcciones Provinciales, Hospitales Básicos, Centros de Salud, Centros de Especialidades y Centros Clínicos Quirúrgicos; por lo antes descrito remito para su conocimiento y gestión de acuerdo al ámbito de su competencia en el tiempo requerido.

Luego de un cordial saludo, pongo a su conocimiento el Memorando Nro. IESS-DPG-2020-2346-M de fecha 02 de septiembre de 2020, suscrito por el Abg. Ricardo Ron Vélez Director Provincial del Guayas el cual en su parte pertinente indica:

"(...) Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 de 16 de marzo de 2020, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) resuelve: "Suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la Rendición de Cuentas". Resolución que fue dada a conocer con memorando Nro. IESS-DNPL-2020-0726-M de 19 de marzo de 2020; de la Dirección Nacional de Planificación.

Con resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 15-07-2020 de 15 de julio de 2020; el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en su artículo 1, resuelve: "Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2020-2963-M

Durán, 17 de septiembre de 2020

elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso”; y, artículo 3: “Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Página 2 de 3 Cuentas la expedición del Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2019, a través de medios virtuales”.

*Con base en lo antes señalado y a fin de dar cumplimiento con la Fase de Deliberación Ciudadana del Proceso de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2019, la Dirección Nacional de Planificación requiere se efectúe la **Deliberación Pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional**.*

Para implementar la fase de deliberación pública, se deberá realizar una transmisión en vivo por un canal o red social oficial que permita la retroalimentación de la ciudadanía (Facebook Live Video, Zoom, webinar, Periscope, Meerkat, Livestream, etc.). Previamente, las instituciones deberán difundir públicamente, por todos los medios posibles el link, el día y la hora de la transmisión. Este proceso deberá ser realizado como plazo máximo hasta el día 9 de septiembre de 2020.

Una vez efectuada la transmisión en vivo, se deberá difundir el video de rendición de cuentas con el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar en PDF en todos los medios de comunicación que se disponga (página web, redes sociales y demás medios oficiales) durante 14 días.

Durante este período, se deberá utilizar un correo electrónico como medio de comunicación, que permita receptar las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.

Una vez concluido el período de recepción de opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos, se debe designar a un servidor para sistematizar los aportes recibidos; en el documento “archivo sistematización de aportes ciudadanos.xls”: tanto los recogidos en la transmisión en vivo como a través del canal de comunicación implementado y elaborar un Acta de Compromiso / Plan de Trabajo sobre lo que se implementará en la gestión institucional. Esta información deberá ser difundida en todos los medios que disponga la unidad.

La matriz consolidada de aportes a la vez se remitirá a su contraparte de la Subdirección Nacional de Seguimiento y Evaluación, vía correo electrónico y será reportada en el Informe de Rendición de Cuentas como medio de verificación.

A fin de realizar Deliberación Pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional, se deberá coordinar con la Dirección Nacional de Comunicación Social.

Se adjunta la documentación remitida por Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, del proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2019 (...)

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección Provincial del Guayas, se remite para su atención y cumplimiento dentro del plazo establecido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2020-2963-M

Durán, 17 de septiembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cesar Tiberio Aguilar Safadi

DIRECTOR ADMINISTRATIVO, HOSPITAL BÁSICO DURAN, ENCARGADO

Referencias:

- IESS-CPPSSG-2020-15470-M

Anexos:

- iess-dpg-2020-2288-m0139530001599069465.pdf
- iess-dnpl-2020-1472-m0020510001599069313.pdf
- iess-dpg-2020-2346-m0727397001600095884.pdf

Copia:

Sr. Espc. Pavel Santiago Carrillo Alvarado
Director Médico, Hospital Básico - Durán